

DEXIA EQUITIES L

Sociedad de Inversión de Capital Variable
69 route d'Esch, L-1470 Luxemburgo
R.C.S. Luxembourg B-47449

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El quórum según el artículo 67-1 de la ley del 10 de agosto de 1915 sobre las sociedades comerciales no fue alcanzado en la junta general extraordinaria que tuvo lugar el 23 de noviembre 2011. Por consiguiente se invita a los accionistas a asistir a una segunda junta general extraordinaria que se celebrará el día **27 de diciembre de 2011, a las 10:15**, en la sede social de Dexia Asset Management, 136, route d'Arlon, L-1150, en Luxemburgo, para deliberar acerca del siguiente orden del día:

- 1) Modificación del objeto social de la SICAV del siguiente modo:

"Art. 3 – Objeto. El objetivo exclusivo de la SICAV consiste en invertir los fondos que dispone en valores mobiliarios y/u otros activos financieros líquidos de conformidad con las disposiciones de la Ley de 2010, con vistas a distribuir los riesgos de inversión y hacer que los accionistas puedan aprovechar los resultados de la gestión de sus activos.

La SICAV podrá adoptar cualesquiera medidas y realizar cualesquiera operaciones que estime útiles de cara al cumplimiento y al desarrollo de su objeto social, dentro de los límites autorizados por la Ley de 2010."

- 2) Consolidación completa de los estatutos, sin por ello modificar la forma de la SICAV ;
- 3) Puntos varios.

Los accionistas serán informados de que los puntos indicados en el orden del día de esta segunda Junta General extraordinaria no requieren la existencia de un quórum especial; las resoluciones, para ser válidas, deberán reunir al menos los dos tercios de los votos de los accionistas presentes o representados.

Cualquier accionista que desee estar presente o representado en la junta general extraordinaria deberá avisar a la SICAV antes del **23 diciembre 2011**.

Cualquier accionista que posea acciones al portador, deberá además presentar sus acciones antes del **23 diciembre 2011** ante las oficinas de Dexia Banque Internationale à Luxembourg, 69, route d'Esch, L-1470 Luxemburgo.

Los accionistas podrán consultar gratuitamente el proyecto de texto de los estatutos ante la Sociedad Gestora, Dexia Asset Management Luxembourg S.A., sita en 136 route d'Arlon, L-1150 Luxemburgo o bien podrán obtenerlo gratuitamente en la misma dirección, bajo simple solicitud.

El Consejo de Administración

Notificación a los Accionistas

Con reserva de la aprobación del cambio de los estatutos de la SICAV por la Junta General Extraordinaria, se informa a los accionistas que se han aportado los siguientes cambios al Folleto.

- 1) Cualquier referencia citada en el Folleto a la ley de 20 de diciembre de 2002 acerca de los organismos de inversión colectiva y a la directiva 85/611/CEE y sus correspondientes enmiendas, se sustituye respectivamente por una referencia a la ley de 17 de diciembre de 2010 acerca de los organismos de inversión colectiva (la "Ley de 2010") y a la directiva 2009/65/CE; del mismo modo, cualesquiera referencias a los artículos de la Ley de 2002 serán sustituidas por referencias a los artículos correspondientes de la Ley de 2010.
- 2) Actualización del capítulo *Política de inversión*: este capítulo integra las disposiciones que permiten que la SICAV, con reserva de las restricciones de inversión citadas en el capítulo 7 del Folleto, pueda recurrir a cualesquiera valores mobiliarios y demás activos financieros líquidos autorizados por la Ley de 2010 y en concreto, por sus artículos 41 y 42 y el artículo 181 en su párrafo 8) y ello, en el marco de las políticas de inversión de cada uno de sus subfondos, tal y como se recogen en las fichas técnicas del Folleto.
- 3) Actualización del capítulo *Restricciones de inversión*: este capítulo se modifica considerablemente para reflejar todas las restricciones de inversión aplicables a la SICAV, de conformidad con las disposiciones de la Ley de 2010 y en concreto, de sus artículos 42, 43, 44, 45, 46 y 48.
- 4) Actualización del capítulo *Gestión del riesgo*: las disposiciones del capítulo sobre la Gestión del riesgo se actualizan de conformidad con las disposiciones de la circular CSSF 11/512 de 30 de mayo de 2011 sobre las reglas relativas a la gestión de riesgos. El método de determinación del riesgo global (enfoque por los compromisos, VaR relativo o VaR absoluto) de cada Subfondo se indica en la ficha técnica del Folleto de conformidad con la circular CSSF 11/512. Además, se actualizan las clases de riesgo de los subfondos DEXIA EQUITIES L Euro 50 y DEXIA EQUITIES L Japan.
- 5) Cambios aportados al capítulo *Suspensión temporal del cálculo del valor liquidativo y la emisión, el reembolso y las conversiones de acciones*:

Se han añadido los siguientes párrafos a la lista de casos en los que el Consejo de Administración de la SICAV podrá suspender el cálculo del valor liquidativo de uno o varios subfondos, así como las emisiones, los reembolsos y las conversiones de acciones:

"e) en caso de fusión, supresión/cierre o escisión de uno o varios Subfondos, clases o tipos de acciones, siempre y cuando dicha suspensión esté justificada con miras a proteger a los accionistas de los subfondos, clases o tipos de acciones implicadas.

f) en cuanto se convoque una Junta en la que se vaya a proponer la disolución de la SICAV"

- 6) El capítulo anteriormente llamado *Liquidación - fusión de subfondos* se modifica considerablemente para reflejar las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos y pasa a llamarse en adelante *Cierre, Fusión y Escisión de subfondos, clases o tipos de acciones - Liquidación de la SICAV*.
- 7) El siguiente párrafo en el capítulo de Introducción: « *En particular, las acciones de la SICAV no han sido registradas de conformidad con ninguna de las disposiciones legislativas de Estados Unidos sobre los valores mobiliarios y por consiguiente, no pueden ofrecerse en Estados Unidos ni en ninguno de sus territorios, así como tampoco pueden ofrecerse en posesiones o regiones sujetas a su jurisdicción*» se completa con el siguiente tenor: "*ni a un ciudadano de Estados Unidos tal y como dicho término se encuentra definido en la Reglamentación S de la United States Securities Act de 1933 y en sus correspondientes enmiendas.*"

Habida cuenta de las múltiples modificaciones, se aconseja a los accionistas que lean detenidamente el Folleto en su totalidad.

Estas modificaciones entrarán en vigor el 2 de enero de 2012.

Los accionistas que no estén de acuerdo con las modificaciones anteriores pueden solicitar el reembolso gratuito de sus acciones durante un periodo de un mes a partir de la fecha del presente documento.

El Folleto completo y el Folleto simplificado con fecha de **2 de enero de 2012** se encontrarán disponibles de forma gratuita en el domicilio social de la SICAV.

El Consejo de Administración